República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos y Fax: ***(0595) 741-252211***

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 03 de noviembre del 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 1309/ 2011

VISTO:

El Dictamen Nº 22/2011 de fecha 02 de noviembre del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TRINIDAD** entre Av. Pedro J. Caballero y calle Mayor Peralta. **(TRES CUADRAS) y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

EMPRESA GARAY CONSTRUCTORA.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.150.100.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones cien mil).-

EMPRESA LAPACHO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.164.560.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta mil).-

EMPRESA SAN RAMON CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.159.510.400.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones quinientos diez mil cuatrocientos).-

EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.152.875.400.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos).-

EMPRESA CONSTRUCTORA CARLITOS.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.144.031.200.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones treinta y un mil doscientos).-

Que, el cuadro comparativo de oferta de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	CONSTRUCTORA CARLITOS	144.031.200
2	GARAY CONSTRUCTORA	150.100.000
3	SOSA CONSTRUCCIONES	152.875.400
4	CONSTRUCTORA SAN RAMON	159.510.400
5	LAPACHO CONSTRUCCIONES	164.560.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente La **Empresa CONSTRUCTORA CARLITOS** del Sr. Carlos Karajallo ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La OFERTA Y LA DOCUMENTACIÓN de la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, capacidad financiera y legal, descripta en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación la cual no fue posible a falta de presentación de los documentos y formularios de la Sección IV Formularios de Oferta: No presento seguro de mantenimiento de oferta, formulario de Información sobre el oferente 1.1, formulario Situación financiera del oferente 1.3, formulario Facturación media 1.5, formulario Experiencia especifica en la Construcción, a efectos de salvaguardar los intereses municipales El Comité Evaluador de la Municipalidad de Coronel Bogado **desestima** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA CARLITOS** debido a la imposibilidad de determinar su situación financiera y experiencia en la construcción.

La segunda oferta presentada como la más baja es **GARAY CONSTRUCTORA** del Señor Ismael Garay se **desestima** su oferta debida que los documentos sustanciales de la oferta presenta irregularidades:
La planilla de cómputo métrico no esta completo, No esta completo el formulario de oferta.

La tercera oferta presentada como la más baja es la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES** que ha presentado todas las documentaciones de la Sección II Datos de la Licitación, y los formularios de la Sección IV Formularios de la Oferta, la cual se ha verificado detalladamente cumpliendo con la especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato y presenta una oferta técnicamente relacionada con el precio estimado por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel Bogado.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TRINIDAD ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO. (TRES CUADRAS),** a favor de la **Empresa SOSA CONTRUCCIONES, con RUC Nº 1173549-0, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado** por la suma de **Gs. 152.875.400.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----
---

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------
---

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Secretaria General

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TRINIDAD ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO Y LA CALLE MAYOR PERALTA. (TRES CUADRAS),** a favor de la Empresa **SOSA CONSTRUCCIONES,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 152.875.400.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos), ----------**

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Secretaria General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Intendencia Municipal

Sr. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal